*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 784.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "PRESTACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN E INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 3/2010.**

Asunción, 10 de junio de 2010

**VISTO:** El Acta de evaluación e informe de recomendación de adjudicación de fecha 27 de mayo de 2010, resultado de la Licitación Pública Nacional número 3/2010, "Prestación de Seguro Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", por medio del cual recomienda la Adjudicación de la Licitación Publica Nacional número 3/2010 "Prestación de Seguro Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores" a la empresa Santa Clara S.A., bajo la modalidad de contrato abierto plurianual por un monto mínimo de Gs. 1.231.860.000 (guaraníes mil doscientos treinta y un millones ochocientos sesenta mil) y hasta un monto máximo de Gs. 2.463.720.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta y tres millones setecientos veinte mil); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

*Nº*

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Adjudicar la Contratación para la "Prestación de Seguro Médico y Sanatorial Integral para funcionarios del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", a la empresa **Santa Clara S.A.**, bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, por un monto mínimo de **Gs. 1.231.860.000 (guaraníes mil doscientos treinta y un millones ochocientos sesenta mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 2.463.720.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta y tres millones setecientos veinte mil)** por un período de 12 meses a partir de la firma del contrato correspondiente.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de los contratos abiertos con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la Contratación respectiva al objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", correspondiente al presente Ejercicio Fiscal y sujeta a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Héctor Lacognata**
Ministro